



ACUSO

“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz”
Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/165/05/2014.
Asunto: Notificación de Fallo de la “LS-104S80824-005-2014”
Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
A 07 de Mayo del 2014.

SISTEMAS CONTINO SA DE CV
AV. DAVID SIQUEIROS No. 228 FRACC. PARAISO
CP 96523 COATZACOALCOS, VER.
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-005-2014** relativa a la contratación de “Servicio de Renta de Fotocopiado”.

“FALLO”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **SISTEMAS CONTINO SA DE CV;** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- b) **COPRINTER SA DE CV;** NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- c) **COPIADORA E IMPRESORAS DEL GOLFO S.A. DE C.V;** No presento propuestas.

SEGUNDO: De conformidad a la base vigésima sexta de la presente licitación y con fundamento en los artículos 47 fracción II y 58 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la llave y por haberse declarado **desierta** la misma, se procedió a realizar una investigación de mercado en la cual se acredita que los precios son inferiores a las ofertas recibidas.

TERCERO: Una vez evaluada la investigación de mercado, se adjudica la partida única a: **“COPIADORA E IMPRESORAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.”;** por un importe a contratar de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)** mensual más I.V.A, así mismo se consideran el excedente por copia con un precio de \$ 0.20 más IVA ; dicho importe será pagado los días 30 de cada mes mediante transferencia bancaria bajo autorización del prestador del servicio, como lo estipula la base tercera; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas para el interés del convocante.

CUARTO: apercíbase a la empresa **“COPIADORA E IMPRESORAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.”;** para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la Directora Jurídica de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo

Van a Vivian M.
08/05/2014

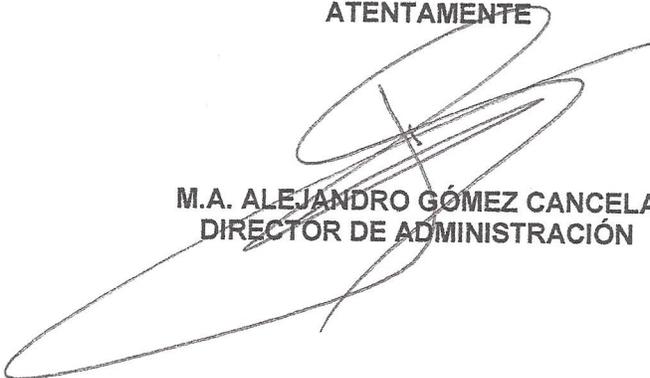


“2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz” otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá acorde a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.-----

QUINTO: Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. **LS-104S80824-005-2014**

ATENTAMENTE


M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN